

CARTA R. E. 91 /

SANTIAGO, 22- Abril – 2016.

SEÑORA



PRESENTE

El Jefe del Subdepartamento de Registros Especiales del Servicio de Registro Civil e Identificación, “por orden del Director Nacional”, en atención a lo señalado en Resolución Exenta del Director Nacional, N° 988, de fecha 1° de marzo del 2012, y en relación a su requerimiento de información número AK002W0009639 de fecha 7 de abril de 2016, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, en el cual indica: “...*Solicito base de datos de todas las personas naturales registradas en el Registro Nacional de Discapacidad (que hayan solicitado credencial de discapacidad) a la fecha (histórico), pertenecientes a la Comuna de Requínoa, o con domicilio en la Comuna. A su vez, las organizaciones comunitarias colaboradoras en materias de discapacidad con domicilio en la comuna de Requínoa...*”, informa a Ud., lo siguiente:

Sobre el particular debemos señalar a usted que conforme lo establecido en la Ley N° 19.628 “Sobre Protección de la Vida Privada”, su requerimiento, se encuentra definido en dicha ley, como dato sensible, en consecuencia, y visto lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece que se podrá denegar total o parcialmente la información “*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*”, se deniega el acceso a la información solicitada, en los términos de su solicitud en lo que se refiere al otorgamiento de la base datos de todas las personas naturales registradas a la fecha de la comuna de Requínoa en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Subdepartamento de Registros Especiales

Catedral 1772, 6to Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15050 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

En atención a lo anterior, y de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Estudios y Desarrollo del Servicio de Registro Civil e Identificación, se remite a usted información del número de personas inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, con domicilio en la Comuna de Requínoa:

- **Total: 452 personas inscritas.**

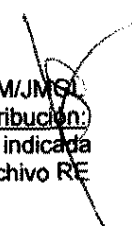
Por su parte, cabe señalar que finalizado el proceso de ingreso de resoluciones de las COMPIN en el Registro Nacional de la Discapacidad, el sistema emite una credencial de discapacidad, la que se envía a todos los titulares inscritos a su domicilio. En lo que se refiere a instituciones de apoyo en materia de discapacidad, no existen registros en la comuna de Requínoa, en dicho registro.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



IRMA XIMENA ROJAS MUÑOZ
Jefe Subdepto. Registros Especiales
Por Orden del Director


IXRM/JMSL
Distribución:
- La indicada
- Archivo RE

Subdepartamento de Registros Especiales

Catedral 1772, 6to Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15050 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN